



16.12.2025
ZZ - 726

MINISTERIO DE HACIENDA

26 ENE 2026

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB. DEPT. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMRPESA PORTUARIA AUSTRAL, PARA EL AÑO 2026.

SANTIAGO, 23 DIC 2025

EXENTO Nº 438

VISTOS: El artículo 11 de la ley Nº 18.196, que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; el artículo 68 de la ley Nº 18.591, que dispone Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal; el artículo 3 de la ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo Nºs 724, de 2001, que dicta clasificaciones presupuestarias para las empresas y sociedades del Estado e instituciones que indica; 811, de 2010, que actualiza normas sobre la formulación presupuestaria para las empresas públicas que indica; y el Oficio Ord. Nº 2.259, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Imparte Instrucciones sobre el Proceso de Formulación de Presupuestos a Empresas Públicas e Institutos CORFO para el año 2026,

CONSIDERANDO:

- Que, conforme al artículo 11 de la ley Nº 18.196, las empresas del Estado deben operar sus actividades financieras mediante un sistema presupuestario que incluya presupuestos de operación, inversiones y endeudamiento, ejecutados a través de un Presupuesto Anual de Caja coincidente con el año calendario.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo, el Presupuesto Anual de Caja debe aprobarse, a más tardar, el 31 de diciembre del año anterior a su vigencia, mediante decreto exento conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cual, además, debe ser suscrito por el Ministerio a través del cual la empresa se relaciona con el Ejecutivo; y que, en caso de no contarse oportunamente con dichas firmas, regirá igualmente el presupuesto expedido por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de las firmas posteriores.
- Que, conforme al artículo 68 de la ley Nº 18.591, las autorizaciones de gasto y endeudamiento que consigne el Presupuesto Anual de Caja y sus modificaciones, en ningún caso podrán ser excedidas por la ejecución presupuestaria del ejercicio respectivo, sin que medie previamente la modificación presupuestaria pertinente.

//.-



64-028

13000/2025



16.12.2025
ZZ - 726

DECRETO:

I. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Austral para el año 2026, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL

PRESUPUESTO DE CAJA 2026

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
<u>INGRESOS</u>				<u>13.657</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	9.927
02			RENTA DE INVERSIONES	180
04			VENTA DE ACTIVOS	1.510
	42		Activos Financieros	1.510
06			TRANSFERENCIAS	1.848
	62		Del Sector Público	1.848
		001	Recuperación de Impuestos	846
		004	Otras	1.002
07			OTROS INGRESOS	152
11			SALDO INICIAL DE CAJA	40
<u>GASTOS</u>				<u>13.657</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	1.886
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	5.273
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.723
	33		Transferencias a Entidades Públicas	853
		003	Otras (2)	853
	34		Transferencias al Fisco	1.870
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	1.150
		003	Impuesto al Valor Agregado	220
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	500
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	521
	40		Intereses de la Deuda Interna	521
		002	Deuda no Fiscal	521
31			INVERSIÓN REAL (3)	385
32			INVERSIÓN FINANCIERA	1.322
	80		Compra de Títulos y Valores	1.322
50			AMORTIZACIONES	1.537
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	1.537
		001	Corto Plazo	153
		002	Largo Plazo	1.384
90			SALDO FINAL DE CAJA	10

GLOSAS:

(1) Dotación máxima de personal de planta: 50.

(2) Dotación de 18 trabajadores que cumplen funciones en rampas entregadas en administración por la Dirección de Obras Portuarias.

(3) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación previa por decreto exento conjunto, conforme lo establece ley N° 18.482, Art. 24.





16.12.2025
ZZ - 726

II. **APRUÉBESE** el Estado de Resultados para la Empresa Portuaria Austral para el año 2026, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL
ESTADO DE RESULTADOS 2026

<u>Denominación</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos Ordinarios	9.111
Otros Ingresos de Operación	152
Gastos de Personal	(2.643)
Depreciación y Amortización	(771)
Otros Gastos Varios de Operación	(5.705)
Ing. (Pérdida) Procedente de Inv.	180
Resultados por Unidades de Reajuste	(545)
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	(221)
Otros Ing. distintos de los de Op.	4.089
Gasto por Impuesto a las Ganancias	(1.199)
Ganancia (Pérdida)	2.669



16.12.2025
ZZ - 726

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


ÁLVARO GARCÍA HURTADO

**MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**


NICOLÁS GRAU VELOSO

MINISTRO DE HACIENDA




JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

